



V. OTROS ANUNCIOS

301

COMUNIDAD DE REGANTES "PRÁDENA DEL RINCÓN"

(EN CONSTITUCIÓN)

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas, en el término municipal de Prádena del Rincón, que se celebrará el día 17 de abril, a las diez y treinta horas, en la sala de arriba del ambulatorio de Prádena del Rincón, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la constitución de la Comunidad de Regantes.
2. Formalización de la relación de regantes con indicación del caudal, finca/s y superficie.
3. Aprobación para solicitar la concesión de aguas públicas a la Confederación Hidrográfica del Tajo.
4. Aprobación del proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.

En caso de que la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID no se produjera con la antelación necesaria de quince días, la convocatoria se traslada al domingo, a la misma hora y en el mismo lugar, de la semana en que se cumpla el plazo legal.

Prádena del Rincón, a 24 de febrero de 2011.—Estefanía Jiménez.

(02/1.439/11)